HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito en las calles del Municipio y mejorar la circulación en calle Alem entre las calles San Roque y 1° de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que, el incremento del parque automotor hace necesario que se dicte una norma que reglamente el sentido de circulación de los vehículos;

Que, la extensión demográfica de la ciudad lo hace necesario;

Que, la implementación de esta Ordenanza facilitaría la circulación en el sector de la ciudad mencionada en el visto;

Que, en dicho tramo de Calle Alem existen inconvenientes causados por la calzada reducida y por la colocación de divisores de circulación;

Que, el doble estacionamiento de vehículos reduce aún más el paso de circulación,

Que, todo lo antes mencionado obliga a conductores a realizar maniobras que aumentan el riesgo de accidentes;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3359/22

ARTICULO 1º). Determínese como único sentido de circulación del tramo de Calle Alem entre Calle San Roque y Calle 1° de Mayo, de Sur a Norte.

ARTICULO 2º). Establézcase como lugar de estacionamiento, el lado este de la misma.

ARTICULO 3º). La norma sancionada tendrá plena aplicación a partir de los 60 días de su promulgación para asegurar que la comunidad sea informada mediante los medios de comunicación y la cartelería necesaria y suficiente a tal fin.

ARTICULO 4º). Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Dese al D. M. M. y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022
SEGÚN PROYECTO DEL H C M
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE AGOSTO DE 2022

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ISABELA CANDIOTI
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENANZA Nº 3359/ 2022
PROMULGADA POR DECRETO
Nº 136/2022
29/09/2022

CPN Luciana Neme
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo